



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

ARMENIA QUINDIO

Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Bancolombia S. A.
Subrogatario: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
Demandado: CCONSTRUCCIONES RGL S.A.S. y RICARDO GUTIERREZ LONDOÑO
Radicado: 630013103003-2019-00039- 00
Cuaderno: No. 1 (K)

TRASLADO LIQUIDACION:

Constancia Secretarial: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, hoy 26 de febrero de 2021, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la liquidación de capital e intereses presentada por el apoderado judicial de la parte demandante (Fondo Nacional de Garantías S. A.), dentro del proceso de la referencia, por el término de tres (3) días, a la parte demandada, a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo si a bien lo tiene.

Myriam Forero Jaramillo

Secretaria